

Respuesta Banco Falabella S.A. Oficio No. 260

Embargos Banco Falabella <NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co>

Lun 27/05/2024 8:00 AM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (279 KB)

Entidad_2650_20240527_260_6de6.PDF; Entidad_2650_20240527_260_5de6.PDF; Entidad_2650_20240527_260_4de6.PDF; Entidad_2650_20240527_260_3de6.PDF; Entidad_2650_20240527_260_2de6.PDF; Entidad_2650_20240527_260_1de6.PDF;

No suele recibir correos electrónicos de notificacionesembargos@bancofalabella.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Estimados

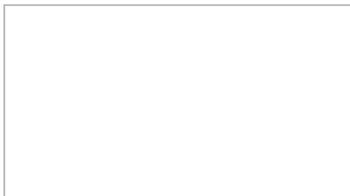
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjuntamos respuesta formal a oficio No. **260**

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Notificaciones Embargos
Buzon Comunicados Embargos y/o Desembargo
NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co
Avenida 19 # 120 í 71 Piso 3
Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2024

Señores

Juzgado Civil Del Circuito De Puerto Tejada Cauca
A/A. Angela Milady Viasus Quintero
Carrera 20 N 21 64 Palacio De Justicia
Puerto Tejada

Oficio No: 260

Proceso No: 19573310300120220001300

Demandado(s): Oscar Marino Fory Ávila

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-10552974

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Diana Gissel Garzon B

Diana Gissel Garzon B

Jefe De Operaciones De Producto
Banco Falabella S.A.



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2024

Señores

Juzgado Civil Del Circuito De Puerto Tejada Cauca
A/A. Angela Milady Viasus Quintero
Carrera 20 N 21 64 Palacio De Justicia
Puerto Tejada

Oficio No: 260

Proceso No: 19573310300120220001300

Demandado(s): Olga Lucia Escobar

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-29673817

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesebargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Diana Gissel Garzon B

Diana Gissel Garzon B
Jefe De Operaciones De Producto
Banco Falabella S.A.



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2024

Señores

Juzgado Civil Del Circuito De Puerto Tejada Cauca
A/A. Angela Milady Viasus Quintero
Carrera 20 N 21 64 Palacio De Justicia
Puerto Tejada

Oficio No: 260

Proceso No: 19573310300120220001300

Demandado(s): Maria Ofir Velasco Moreno

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-34507723

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Diana Gissel Garzon B

Diana Gissel Garzon B

Jefe De Operaciones De Producto
Banco Falabella S.A.



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2024

Señores

Juzgado Civil Del Circuito De Puerto Tejada Cauca
A/A. Angela Milady Viasus Quintero
Carrera 20 N 21 64 Palacio De Justicia
Puerto Tejada

Oficio No: 260

Proceso No: 19573310300120220001300

Demandado(s): Elijoanna Fory Velasco

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-34613612

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Diana Gissel Garzon B

Diana Gissel Garzon B
Jefe De Operaciones De Producto
Banco Falabella S.A.



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2024

Señores

Juzgado Civil Del Circuito De Puerto Tejada Cauca
A/A. Angela Milady Viasus Quintero
Carrera 20 N 21 64 Palacio De Justicia
Puerto Tejada

Oficio No: 260

Proceso No: 19573310300120220001300

Demandado(s): Lina Maria Fory Escobar

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-1007525497

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Diana Gissel Garzon B

Diana Gissel Garzon B
Jefe De Operaciones De Producto
Banco Falabella S.A.



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2024

Señores

Juzgado Civil Del Circuito De Puerto Tejada Cauca
A/A. Angela Milady Viasus Quintero
Carrera 20 N 21 64 Palacio De Justicia
Puerto Tejada

Oficio No: 260

Proceso No: 19573310300120220001300

Demandado(s): Wilfredo Fory Velasco

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-1130945933

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Diana Gissel Garzon B

Diana Gissel Garzon B

Jefe De Operaciones De Producto
Banco Falabella S.A.